CONTRATO Nº 146 /2014
CD Nº 36/2014 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS- NIVEL CENTRAL".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FARRES S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 646 de fecha 22 de Julio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **FARRES S.A.C.I. con RUC Nº 80022415-9;** domiciliada en la Avda. Perú Nº 1074 c/ Tte. Fariña, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Osvaldo Farres Duarte**, con Cédula de Identidad N° 807.869, según Poder Especial; Ecs. Nº 34, otorgado por la escribana Marta Beatriz Santacruz con Reg. Nº 1070, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – NIVEL CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – NIVEL CENTRAL". – ID Nº 278.348..

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	1	001	00	00	340	10	1	99	3	**46.470.000.-**
2014	1	002	00	00	340	10	1	99	2	**840.000.-**
2014	2	007	06	00	340	10	1	99	43	**1.680.000.-**
2014	2	007	09	00	340	30	1	99	43	**2.100.000.-**
2014	2	007	11	00	340	10	1	99	43	**1.260.000.-**
2014	2	007	14	00	340	10	1	99	43	**3.704.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL.----										**56.054.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **278.348.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3211/2014** de fecha 22 de Mayo de 2014.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
22-2415 - 21-1-3

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°36/2014 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – NIVEL CENTRAL"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 646/2014** de fecha 22 de Julio del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de **Gs. 46.290.000.-** (Guaraníes Cuarenta y seis millones doscientos noventa mil).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	BATERIA PARA AUTOMOVIL	**BATERIA:** Intensidad: de 90 Amper (alta). Tensión: 12 volts. Material: las cajas y tapas no deben presentar golpes ni rajaduras. Posición de los Bornes: será definida en el momento de la entrega. Diagnostico técnico: la firma adjudicada deberá realizar, sin costo para el M.S.P.yB.S., del diagnostico técnico del amperaje de carga del alternador y la densidad de la batería del vehículo propiedad de la convocante. Garantía: escrita de 12 (doce) meses a partir de la puesta en funcionamiento de la misma.	UNIDAD	UNIDAD	MAC	COLOMBIA	4	330.000	1.320.000.-
2	BATERIA PARA CAMIONETA	**BATERIA**: Intensidad: de 90 Amper (alta). Tensión: 12 volts. Material: las cajas y tapas no deben presentar golpes ni rajaduras. Posición de los Bornes: será definida en el momento de la entrega. Diagnostico técnico: la firma adjudicada deberá realizar, sin costo para el M.S.P.yB.S., del diagnostico técnico del amperaje de carga del alternador y la densidad de la batería del vehículo propiedad de la convocante. Garantía: escrita de 12 (doce) meses a partir de la puesta en funcionamiento de la misma	UNIDAD	UNIDAD	MAC	COLOMBIA	108	340.000	36.720.000.-
3	BATERIA PARA CAMION	**BATERIA**: Intensidad: de 110 Amper. Tensión: 12 volts. Material: las cajas y tapas no deben presentar golpes ni rajaduras. Posición de los Bornes: será definida en el momento de la entrega. Diagnostico técnico: la firma adjudicada deberá realizar, sin costo para el M.S.P.yB.S., del diagnostico técnico del amperaje de carga del alternador y la densidad de la batería del vehículo propiedad de la convocante. Garantía: escrita de 12 (doce) meses a partir de la puesta en funcionamiento de la misma.	UNIDAD	UNIDAD	MAC	COLOMBIA	2	450.000	900.000.-

FARPES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 2...

Lic. Sergio Rolando Forcy Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4	BATERIA PARA CAMION	**BATERIA**: Intensidad: de 200 Amper. Tensión: 12 volts. Material: las cajas y tapas no deben presentar golpes ni rajaduras. Posición de los Bornes: será definida en el momento de la entrega. Diagnostico técnico: la firma adjudicada deberá realizar, sin costo para el M.S.P.yB.S., del diagnostico técnico del amperaje de carga del alternador y la densidad de la batería del vehículo propiedad de la convocante. Garantía: escrita de 12 (doce) meses a partir de la puesta en funcionamiento de la misma.	UNIDAD	UNIDAD	MAC	COLOMBIA	4	800.000	3.200.000.-
5	BATERIA PARA AUTOMOVIL	**BATERIA**: Intensidad: de 60 Amper (alta). Tensión: 12 volts. Material: las cajas y tapas no deben presentar golpes ni rajaduras. Posición de los Bornes: será definida en el momento de la entrega. Diagnostico técnico: la firma adjudicada deberá realizar, sin costo para el M.S.P.yB.S., del diagnostico técnico del amperaje de carga del alternador y la densidad de la batería del vehículo propiedad de la convocante. Garantía: escrita de 12 (doce) meses a partir de la puesta en funcionamiento de la misma.	UNIDAD	UNIDAD	MAC	COLOMBIA	5	230.000	1.150.000.-
6	BATERIA PARA CAMION	**BATERIA**: Intensidad: de 160 Amper. Tensión: 12 volts. Material: las cajas y tapas no deben presentar golpes ni rajaduras. Posición de los Bornes: será definida en el momento de la entrega. Diagnostico técnico: la firma adjudicada deberá realizar, sin costo para el M.S.P.yB.S., del diagnostico técnico del amperaje de carga del alternador y la densidad de la batería del vehículo propiedad de la convocante. Garantía: escrita de 12 (doce) meses a partir de la puesta en funcionamiento de la misma.	UNIDAD	UNIDAD	MAC	COLOMBIA	5	600.000	3.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL.---									**46.290.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 951137/7 del Banco Nacional de Fomento.**

FARFES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - ASUNCIÓN

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAYE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes/Servicios y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas.

PLAN DE ENTREGA:

FORMA DE PROVISIÓN: Se hará en forma de VALES, a ser canjeados en los locales habilitados por la firma adjudicada. Los Vales serán proveídos por el Total Adjudicado y deberán estar enumeradas correlativamente de forma impresa convencional o magnética. La modalidad a ser utilizada deberá garantizar la debida identificación y control en el uso de los mismos.
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS VALES: El plazo máximo para la entrega de los VALES es de 15 (quince) días calendarios contados a partir de la firma del Contrato, en el Depto. De Transportes y Talleres del MSPyBS, sito en Fulgencio R. Moreno c/ Brasil, en el horario comprendido de 07:00 a 17:00 horas.
PLAZO DE EMISION DEL ACTA DE RECEPCION FINAL: Una vez entregado los VALES dentro del plazo de 2 (dos) días, el Dpto. de Transportes y Talleres emitirá el Acta de Recepción Final que habilitara al Contratista a solicitar el pago.

FARFES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 107
222415

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. PAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

PLAZO DE ENTREGA DE LAS BATERIAS: La firma adjudicada deberá realizar el diagnostico técnico a los vehículos del MSPyBS y el Dpto. de Transportes y Talleres emitirá los VALES suministrados según la necesidad de cambio de los vehículos, debiendo la firma adjudicada proveer e instalar inmediatamente una vez presentado el VALE de la batería según el tipo de vehículo.
PLAZO DE LA GARANTIA: Minima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega de los bienes.
PERIODO DE REEMPLAZO: En caso de presentar fallas en su funcionamiento dentro del periodo de garantía, la empresa adjudicada deberá reemplazar las baterías en el plazo de 2 (dos) días contados a partir de la fecha de notificación realizada por el Dpto. de Transportes y Talleres.
LAS ORDENES DE COMPRAS: Serán emitidas por la Dirección Administrativa- dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas- Nivel Central.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Administración General: La entrega de los Bienes se realizara en el Dpto. de Transportes y Talleres, dependiente de la Dirección Administrativa - D.G.A.F. del MSPyBS, sito en Fulgencio R. Moreno c/ Brasil. **Teléfono:** (595-21) 204-898. **Contacto:** Lic. Víctor Gamarra – Jefe, en horario de 07:00 a 17:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – Nivel Central, a través del Depto. De Transporte y Talleres. Así mismo deberá velar por la Vigencia del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de Bienes serán del 1 (uno) % del valor total del Bien en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PORPES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 107
222415 -

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAPE Sergio Barrios
Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes AGOSTO y año 2014.

Sr. Osvaldo Farres Duarte
CONTRATISTA
FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 107
222415

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBS

Ing. MATE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE